

## “Los ingenieros técnicos y graduados están capacitados para ejercer la profesión de Ingeniero sin ser Máster”

- **Emilio Viejo Fraile, presidente del INITE, ha insistido en la presentación de estas jornadas profesionales en la necesidad de transmitir a los medios de comunicación que “para ejercer la profesión de Ingeniero no hay que ser Master”, sino que el ingeniero técnico y el graduado tienen atribuciones plenas para ejercer su profesión no solo en España sino en Europa.**

**Madrid, 31 de enero de 2014.-** EL Instituto Nacional de Ingenieros Técnicos de España (INITE) ha organizado, en colaboración con Unión Profesional (UP), una jornada profesional para hablar sobre el trámite del Anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales y Colegio Profesionales y, también, para explicar las actuaciones que desde el INITE, a través de la FEANI (Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingeniería), se están realizando en Europa.

Esta jornada, que se ha celebrado este miércoles en la sede del Colegio de Ingenieros Técnicos en Telecomunicación, ha sido presentada por el Presidente del INITE, **Emilio Viejo Fraile**, quien ha insistido en la necesidad de transmitir, ante mensajes que se están lanzando en los medios de comunicación y que pueden dar lugar a confusión, que “para ejercer la profesión de Ingeniero no hay que ser Master”. En ese sentido, ha querido dejar claro que tanto el Graduado como el Ingeniero Técnico tienen atribuciones plenas para ejercer la profesión de Ingeniero, y que el Máster sólo especializa.

Después de esta presentación, comenzó la jornada técnica con la intervención de **José Javier Medina**, decano-presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos en Telecomunicación y vicepresidente del Comité Español de FEANI, quien habló de la proyección del INITE en el exterior, especialmente de la relación que mantiene esta entidad en Europa, a través de FEANI.

Explicó que la FEANI (Federación Europea de Asociaciones Nacionales de Ingeniería) es la institución reconocida como la voz de la Ingeniería en Europa en lo relacionado con la profesión, que incluye a Asociaciones nacionales de 32 países europeos –con un total de 81 asociaciones- y que sus objetivos básicos son: afirmar la identidad del ingeniero, el desarrollo profesional y ser la voz única del ingeniero europeo.

Resaltó algunos de los “productos estrellas” de esta Federación: EngineerING Card, INDEX y el EUR ING. En ese sentido dijo que ya son 30.000 ingenieros europeos los que tienen el Eur Ing que es un diploma que reconoce la formación académica y la experiencia profesional; y que hay que tener un mínimo de experiencia profesional para poder tenerlo. En relación a la EngineerING Card de FEANI quiso advertir que la nada tiene que ver con la Tarjeta Profesional impulsada desde la Unión Europea, de la que se habló en la siguiente intervención.

**Elena Córdoba**, responsable de Asuntos Internacionales de UP, en su turno de intervención quiso hacer una breve retrospectiva del trabajo desarrollado por la Unión Europea, desde los años 60 hasta nuestros días, en el reconocimiento de los títulos y, después, cualificaciones profesionales. Así, en el año 2000 se empezó a cambiar el concepto y a trabajar en la Directiva 2005/36 que establece el reconocimiento mutuo de profesionales. Continuando en el tiempo, en el año 2009 se percibió que solo un 2,4% de la población trabajaba fuera de su país. Por ello se pensó desde la UE que la movilidad no era efectiva y se decidió revisar la directiva que, finalmente, ha sido aprobada a finales del 2013 y ha entrado en vigor en enero de 2014.

Elena Córdoba ha explicado que hay muchas novedades en la Directiva recientemente revisada, entre ellas la creación de la tarjeta profesional europea contemplada como un certificado electrónico que verificará que el profesional ha cumplido con una serie de requisitos. Destaca su voluntariedad, “siempre que el profesional la quiera”.

Añadió que otra de las principales novedades es el impulso al Sistema de Información en el Mercado Interior (IMI), que es una plataforma que pone en contacto a unas autoridades competentes con otras y, señaló, como otra de las herramientas importantes recogidas en esta Directiva, el Marco Común de Formación. Por último, explicó, “es importante recalcar que en algunos casos se ha permitido el acceso parcial a las profesiones, si bien bajo unos requisitos preestablecidos”.

Otro de los temas claves es el tratamiento que se hace al Desarrollo Profesional Continuo. Es importante la valoración de lo que sabe hacer un profesional frente al título. En relación con esto, están los marcos de cualificaciones europeos y nacionales. En el caso español, existe el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES), en vigor desde el año 2011, mientras que el Marco Español de Cualificaciones (MECU), relativo al aprendizaje permanente, no está todavía desarrollado. Este último marco, al igual que el europeo EQF (*European Qualifications Framework*), tiene en cuenta no sólo la educación superior sino toda la formación, formal e informal, las capacidades y experiencia de un profesional.

Elena Córdoba concluyó su intervención aludiendo al papel de las profesiones, y de sus organizaciones representativas, en este escenario en continua evolución. En este sentido, destacó la existencia de una interrelación entre diferentes asuntos de actualidad en los que se debe trabajar desde el sector colegial. Entre ellos, consideró de especial relevancia todo lo relativo a los códigos de conducta y a la deontología profesional como factores claves para la movilidad.

En estos momentos, se está en contacto con el Ministerio de Educación sobre el inicio de la aplicación del programa de revisión de las profesiones reguladas en la Unión Europea que recoge la Directiva de Reconocimiento de Cualificaciones Profesionales y será desarrollado según la Comunicación de la Comisión Europea de 2 de octubre de 2013.

Cerró la sesión **Gonzalo Múzquiz**, secretario técnico de UP, quien habló de otro tema que preocupa mucho a todos los profesionales: la tramitación del Anteproyecto de la Ley de Servicios Profesionales y Colegios Profesionales. En ese sentido explicó las actuaciones que ha realizado Unión Profesional en la tramitación de esta Ley y las alegaciones que ha elaborado aunando la visión de todas las profesiones. Destacó que “necesitamos profesionales con una buena referencia en origen para que sean bien recibidos en destino”.

Por ello, las alegaciones que desde UP se han realizado al texto han ido dirigidas bajo la creencia de que una excesiva liberalización va a tener un fuerte impacto en las profesiones. Además, UP ha realizado un estudio económico exhaustivo que muestra que no se ha estudiado ni en la UE ni en España la repercusión económica real que tiene la liberalización y que una regulación no equilibrada puede degradar las profesiones con efectos negativos para la sociedad.

Asimismo, refiriéndose al apoyo que UP siempre ha mostrado con la Ingeniería comentó que “siempre se ha dicho desde UP que la colegiación y el visado son los dos elementos de control de la profesión; y se continúa trabajando en ello”. Además, se alegó, que unir las obligaciones de colegiación al visado obligatorio “no nos parecía a adecuado y esto se ha modificado en el anteproyecto actual”, comentó. UP propuso que los que participaban en un proyecto, aunque no firmarse, tiene colegiarse.

No obstante, creemos que el grueso de las profesiones de Ingeniería han quedado recogidas como colegiadas en el Anteproyecto y que, aunque haya cosas mejorables, se han subsanado muchas cuestiones que no se contemplaban al inicio, dijo. Finalizó su intervención comentando algo que ya es por todos los colegios profesionales sabidos y es que UP defiende que la colegiación debe ser obligatoria para el ejercicio de las profesiones reunidas en UP y que no se debe perder el carácter unitario de profesión recogiendo actividades profesionales determinadas en vez de la profesión en su conjunto como debiera ser.